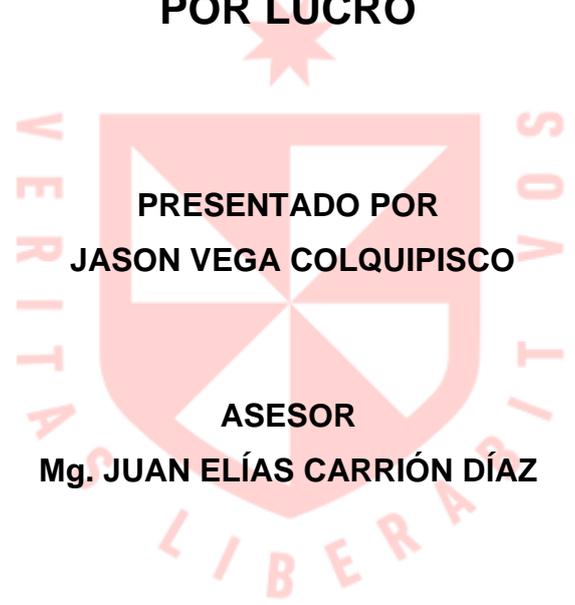


FACULTAD DE DERECHO
UNIDAD DE POSGRADO

**EL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN LA
APLICACIÓN DE LA PENA. UN ESTUDIO DESDE LA
ÓPTICA DEL DELITO DE SICARIATO Y EL HOMICIDIO
POR LUCRO**



PRESENTADO POR
JASON VEGA COLQUIPISCO

ASESOR
Mg. JUAN ELÍAS CARRIÓN DÍAZ

TESIS
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO EN CIENCIAS PENALES

LIMA, PERÚ
2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



UNIDAD DE POSGRADO

**EL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA
PENA. UN ESTUDIO DESDE LA ÓPTICA DEL DELITO DE
SICARIATO Y EL HOMICIDIO POR LUCRO**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN DERECHO EN CIENCIAS PENALES**

**Presentado por:
JASON VEGA COLQUIPISCO**

**Asesor:
Mg. Juan Elías Carrión Díaz**

**LIMA, PERÚ
2024**

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo demostrar si es que corresponde aplicar la pena del supuesto de hecho llamado homicidio calificado por lucro por la del sicariato, en atención del Principio de Favorabilidad, que consiste, que, ante la colisión de leyes penales, se debe emplear la mejor o que le favorezca al procesado, considerando que nuestra Constitución Política del Perú de 1993 en su artículo 139º inciso 11, señala que: “La aplicación de la ley más favorable al procesado en caso de duda o de conflicto entre leyes penales”, asimismo, se enfoca en analizar si agregar el delito de sicariato al Código Penal fue realmente necesario, considerando que ya existía una disposición relacionada en el artículo 108º del Código Penal, que trata sobre el homicidio calificado cuando se comete por lucro. Esta disposición abarca tanto los casos en los que el homicidio es perpetrado directamente como aquellos en los que se contrata a un sicario para llevarlo a cabo. Se cuestiona si la introducción del delito de sicariato generó algún cambio significativo que no se hubiera logrado con la normativa previamente establecida en el artículo 108. Se investiga si esta inclusión fue una respuesta a una necesidad real de la sociedad o si fue motivada por consideraciones políticas u otras razones.

Específicamente, se examina el contexto en el que surgió el fenómeno del sicariato en el norte del país, prestando atención especial a la participación de menores de edad en estos actos delictivos. El estudio también busca entender si la tipificación del sicariato en el Código Penal logró disuadir la comisión de estos delitos. Se evalúa si su incorporación al catálogo penal tuvo un impacto efectivo en la reducción de los casos de sicariato y si ayudó a mejorar la sensación de seguridad en la población.

Además, se analiza si esta medida contribuyó a una mayor eficacia en la investigación y sanción de los responsables de estos crímenes.

Palabras claves: Favorabilidad, homicidio por lucro, Sicariato, Ordenamiento Jurídico Penal, Coexistencia de normas penales, Asesinato, Tipificación, Populismo punitivo.

ABSTRACT

The objective of this work is to demonstrate whether it is appropriate to apply the penalty for the alleged fact called homicide qualified for profit by that of hitman, in response to the Principle of Favorability, which consists of, in the event of a collision of criminal laws, the best or that favors the accused, considering that our Political Constitution of Peru 1993 in its article 139 paragraph 11, states that: "The application of the law most favorable to the accused in case of doubt or conflict between criminal laws", likewise, focuses on analyzing whether adding the crime of hitmen to the Penal Code was really necessary, considering that a related provision already existed in article 108, which deals with qualified homicide when committed for profit. This article already covers both cases where the perpetrator acts directly and those where a hitman is used as an intermediary. Additionally, the question is raised of whether the introduction of the crime of sicariato had any significant effect that was not achieved with the previously established criminal type in Article 108. It is investigated whether this inclusion responded to a real need of society or was motivated by political considerations or other reasons. In particular, the context in which the phenomenon of sicariato emerged in the northern part of the country is analyzed, with the additional concern of the involvement of minors in these criminal acts. The study also seeks to understand whether the criminalization of sicariato in the Penal Code met the expectations of deterring this type of crime. It is evaluated whether its inclusion in the criminal catalog had an effective impact on reducing cases of sicariato and whether it contributed to improving the population's perception of security. Additionally, it is

considered whether this measure ensured greater effectiveness in the prosecution and punishment of those responsible for these types of crimes.

Keywords: Favorability, Homicide for profit, hiring, Criminal Legal System, Coexistence of criminal norms, Murder, Typification, Punitive populism.

NOMBRE DEL TRABAJO

**EL PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD EN LA
APLICACIÓN DE LA PENA. UN ESTUDIO
DESDE LA ÓPTICA DEL DELITO DE**

AUTOR

JASON VEGA COLQUIPISCO

RECUENTO DE PALABRAS

33305 Words

RECUENTO DE CARACTERES

176394 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

149 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

218.9KB

FECHA DE ENTREGA

Aug 5, 2024 5:20 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Aug 5, 2024 5:22 PM GMT-5

● 7% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Fuentes excluidas manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



USMP Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES
Perú

Dra. Nancy Guzmán Ruiz de Castilla
RESPONSABLE DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO - TURNITIN.